

RES. H. N° 1480-26- SALTA, 01 OCT. 2026

EXP. N° 635/2026- HUM UNSa

VISTO

El pedido formulado por la Dirección de la Especialización en Mediación Educativa, en el que solicita aprobación del dictado del espacio curricular **SEMINARIO: PEDAGOGÍA DE LA PAZ**, designación de la docente a cargo, aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el plan de estudios de la carrera mencionada, aprobado por Res. C.S. N° 380/21;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la proyección de gastos fijada para el presente período lectivo, en donde se fijan los montos de honorarios para las actividades de la carrera;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 408/26 aconseja aprobar el dictado de la asignatura y programa, designación de la docente responsable y coordinadora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 29/09/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Esp. Susana Beatriz Urdinez como docente a cargo del dictado del espacio curricular **SEMINARIO: PEDAGOGÍA DE LA PAZ**, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del seminario que se menciona en el artículo que antecede y dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 13, 14 y 21 de noviembre de 2026

Duración: 30 (treinta) horas reloj.



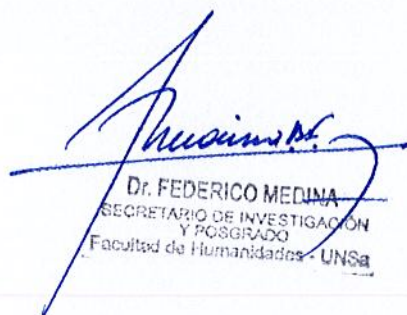
Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H N° 1480-26-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mgt. María Gabriela Soria como Coordinadora Académica del seminario de referencia.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados a la Esp. Susana Beatriz Urdinez por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000), a cubrirse con fondos propios de la carrera Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la Esp. Susana Beatriz Urdinez y a la Mgt. María Gabriela Soria; **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Carrera Especialización en Mediación Educativa; **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa